

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.888, interpuesto por el Consejo Superior de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra Decreto número 707/1976, de 5 de marzo, publicado en 12 de abril de 1976 en el «Boletín Oficial del Estado», sobre ordenación de la Formación Profesional.

Recurso número 305.324, interpuesto por «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 26 de mayo de 1976, sobre autorización de las tarifas de peaje que habrían de regir en tramo Basauri-San Sebastián, de la autopista Bilbao-Behovia.

Recurso número 305.346, interpuesto por Instituto de Actuarios Españoles contra Real Decreto número 871/1977, de la Presidencia del Gobierno, de 26 de abril de 1977, sobre aprobación del Estatuto Profesional de Economistas y Profesores y Peritos Mercantiles.

Recurso número 305.349, interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos contra Real Decreto número 871/1977, de la Presidencia del Gobierno, de 26 de abril de 1977, sobre aprobación del Estatuto Profesional de Economistas, de Profesores y Peritos Mercantiles.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Secretario, José Recio Fernández.—11.542-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de noviembre de 1977, recaído en la demanda a instancias de Emilio Navarro Lorente, contra Morsan y otros, sobre accidente, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Morsan» para que el día 13 de diciembre de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la re-

clamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—11.914-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AYAMONTE

Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden 52/77 de la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, dimanante de sumario 84/59, contra Rafael Burgos Rodríguez, por delito de apropiación indebida, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha y por orden de dicha superioridad, se dejan sin efecto las requisitorias interesando busca y captura del referido procesado, el cual fue absuelto en sentencia dictada en 24 de enero de 1962, y cuyas requisitorias fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia de Huelva», de fechas 25 de marzo de 1960 y 19 de febrero de 1960, respectivamente, y expuestas en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el Comarcal de Isla Cristina.

Dado en Ayamonte a 7 de noviembre de 1977.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—11.416-E.

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 861 de 1977, se sigue expediente para convocatoria a Junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Llarlan, S. A.», con domicilio social en esta ciudad de Barcelona, en avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 610, piso 5.º, puerta 2.ª, a solicitud de don Agustín Lleras Quintilla, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, en cuyo expediente ha sido dictada resolución con esta fecha, por la cual se acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Llarlan, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio expresado de la misma, en primera convocatoria, el día diecinueve de diciembre próximo, a las diecisiete horas, y al siguiente día veinte, en segunda, a igual hora de las diecisiete, si procediera ésta; cuya Junta será presidida por el Letrado del ilustre Colegio de esta ciudad don Juan Antonio Polo Sánchez, y cuyo orden del día será el siguiente:

1. Modificar los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales y, en su consecuencia, los artículos 8.º, 9.º, 10 y 11.

2. Cese del actual Consejo de Administración.

3. Nombramiento de Administrador o Administradores de la Sociedad; y

4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, A. Buendía.—14.029-C.

#### MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Tames, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 355/77-T, a instancia de «Banco Exterior, S. A., de Panamá», contra don Mariano Tomás García Concha y doña Petra Raimunda Cumplido Barco, en reclamación de crédito hipotecario, por cantidad total de 6.837.460,80 pesetas; donde por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas, que son:

Urbanas, en Alcalá de Henares:

1.ª «Casa de planta baja, situada en la calle del Marqués de Ibarra, señalada con el número catorce, distribuida en varias habitaciones, sótano, tienda, trastienda, jardín, huerto con gallinero, tinado, pozo de agua potable, un patio con pozo de aguas claras y pila de lavar. Ocupa toda la finca una superficie de seiscientos siete metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados, que es a la que quedó reducida después de determinada segregación. Linda: por la derecha, con porción que le fue segregada, propia del mismo don Mariano García Concha; izquierda, terreno de la estación de la vía férrea de Madrid a Zaragoza, al que también tiene salida por una puerta o verja de hierro, y por la espalda o testero, tierra de don Manuel López Linares Fernández.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 90, folio 94, finca número 4.292, inscripción quinta.

2.ª «Casa en dicha ciudad y su calle del Marqués de Ibarra, señalada con el número veintidós. Consta de planta baja y principal, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias para vivienda y patio al fondo. Toda la finca ocupa una superficie de ciento ochenta y un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con finca de los herederos de don Martín Málaga Melero; izquierda, otra finca de don Mariano García Concha y fondo la de don Manuel López-Linares y Fernández.»

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 130, folio 100, finca número 6.296, inscripción primera de agrupación y obra nueva.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de enero de 1978, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

1.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; para la primera finca, el de 3.846.296,74

pesetas, y para la segunda, el de 1.282.098,82, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández Cid.—El Secretario.—6.637-3.

\*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 890/77, a instancia de doña Rosario Ruiz Hernández, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don José Bañasco Rivas, en el que reclama la herencia como única heredera la solicitante, esposa del causante, y por medio del presente se llama al expediente a todos aquellos que se crean con mejor o igual derecho que la solicitante, sobre la herencia del causante, por término de treinta días, a fin de que se puedan personar y alegar lo que estimen conveniente a sus intereses.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—13.736-C.

\*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 15 de febrero de 1978, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado calle Almirante, número 11, 2.º y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 609/1977, a instancia del Procurador señor Feijoo, en representación de don Bernardo Martínez Gutiérrez, don Juan Pasual Roig Morlanes y don Clemente de la Hoz Hernaiz, contra don Pablo de la Serna Ferrer, domiciliado a efectos de este procedimiento en Madrid, plaza Conde Valle de Suchil, número 19, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.400.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por lo menos, del tipo indicado.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme dispone la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del mismo artículo 131, se halla unida a autos donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

«Porción de terreno procedente de la finca denominada «La Alameda de los Pinos», sita en el pueblo de La Alameda, Ayuntamiento de Barajas, hoy Madrid, de superficie siete mil quinientos ocho metros con noventa y ocho decímetros cuadrados, que linda: Por su frente en las líneas que indica, con callejón; derecha,

entrando, camino de Vicálvaro; izquierda, entrando, finca de «F.O.E.M.E.», Colegio Academia de Osuna y fondo, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de doña Antonia Ferrer Vallos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 211, libro 43 de Alameda, folio 70, finca número 3.316, cuyos demás datos constan en autos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—13.752-C.

#### ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramita con el número 159/77, a instancia de don Mario Eduardo Aldeguer Valdivia y otros, siendo demandada la Entidad «Testa Euro-Bau, S. A.», domiciliada en Torreveja, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados que después se describirán, constituyendo cada uno un lote distinto, cuya subasta es la primera, con antelación mínima de veinte días, y he señalado para el acto del remate el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana.—Local diáfano en la planta baja del edificio París, sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torreveja, partido de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la derecha, o Noroeste, del portal y del cuarto donde se encuentra el grupo de hidropresión. Mide unos doscientos sesenta y siete metros quince decímetros cuadrados; y entrando a él por la fachada principal, o Sureste, linda: Izquierda, entre líneas rectas de unos ocho metros sesenta y cinco centímetros, de unos cuatro metros veinticinco centímetros y de unos cuatro metros ochenta centímetros, respectivamente, unidas entre sí formando ángulos rectos tanto entre ellas como las fachadas principal y posterior; paralela a estas fachadas, la segunda, y perpendicular, las demás, portal de las plantas altas y cuarto del grupo de hidropresión; derecha, en línea recta de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos diecisiete metros cinco centímetros, y frente, en línea recta de unos veintiún metros treinta centímetros, parcela o finca general. Su cuota, cinco enteros y trescientas noventa y tres milésimas de otro entero por ciento, y en lo referente a la parcela o finca general, en la parte de ella no ocupada por los edificios le corresponde una cuota de tres enteros y doscientos cuarenta y una milésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 668, libro 54 de Torreveja, folio 194, finca número 5.219, inscripción primera.

Valorada, a efectos de esta subasta, en 771.863 pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Local diáfano en la planta baja del edificio Madrid, sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torreveja, partido de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la derecha, o Noreste, del portal y del cuarto donde se encuentra el grupo de hidropresión. Mide unos ciento cincuenta y tres metros siete decímetros cuadrados, y entrando a él por la fachada principal, o

Sureste, linda: Izquierda, entre líneas rectas de unos ocho metros sesenta y cinco centímetros, de unos cuatro metros veinticinco centímetros y de unos cuatro metros ochenta centímetros, respectivamente, unidas entre sí formando ángulos rectos tanto entre ellas como con las fachadas principal y posterior; paralela a estas fachadas, la segunda, y perpendicular, las demás, portal de las plantas altas y cuarto del grupo de hidropresión; derecha, en línea recta de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos ocho metros sesenta centímetros, y frente, en línea recta de unos doce metros ochenta y cinco centímetros, parcela o finca general. Su cuota, cuatro enteros y seiscientos setenta milésimas de otro entero por ciento, y en lo referente a la parcela o finca general, en la parte no ocupada por los edificios le corresponde una cuota de un entero y ochocientos cincuenta y siete milésimas de otro entero por ciento.

Inscrita al tomo 668, libro 54 de Torreveja, folio 198, finca número 5.221, inscripción primera.

Valorada, a efectos de esta subasta, en 442.258 pesetas.

Lote 3.º Urbana.—Local diáfano en la planta baja del edificio Madrid sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torreveja, partido de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la izquierda, o Suroeste, del portal. Mide unos doscientos ocho metros tres decímetros cuadrados, y entrando a él por la fachada principal, o sureste, linda: Derecha, en tres líneas rectas de unos ocho metros quince centímetros, de unos cuatro metros sesenta centímetros y de unos cinco metros cuarenta centímetros, respectivamente, unidas entre sí formando ángulos rectos tanto entre ellas como con las fachadas principal y posterior; paralela a estas fachadas, la segunda, y perpendicular, las demás, portal de las plantas altas; izquierda, en línea recta de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos doce metros sesenta y cinco centímetros, y frente, en línea recta de unos diecisiete metros veinticinco centímetros, parcela o finca general. Su cuota, seis enteros y trescientas cuarenta y seis milésimas de otro entero por ciento. Mas, en lo referente a la parcela o finca general, en la parte no ocupada por los edificios, le corresponde una cuota de dos enteros y quinientas veintitrés milésimas de otro entero por ciento.

Inscrita al tomo 668, libro 54 de Torreveja, folio 200, finca 5.222, inscripción primera.

Valorada, a efectos de esta subasta, en 601.051 pesetas.

Lote 4.º Urbana.—Local diáfano en la planta baja del edificio Dusseldorf, sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torreveja, partido de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la derecha, o Noroeste, del portal y del cuarto donde se encuentra el grupo de hidropresión. Mide unos doscientos once metros doce decímetros cuadrados, y entrando a él por la fachada principal, o Sureste, linda: Izquierda, tres líneas rectas de unos ocho metros sesenta y cinco centímetros, de unos cuatro metros veinticinco centímetros y de unos cuatro metros ochenta centímetros, respectivamente, unidas entre sí formando ángulos rectos tanto entre ellas como con las fachadas principal y posterior; paralela a estas fachadas, la segunda, y perpendicular, las demás, portal de las plantas altas y cuarto del grupo de hidropresión; derecha, en línea recta, de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos doce metros noventa centímetros, y frente, en línea recta de unos diecisiete metros quince centímetros, parcela o finca general. Su cuota, cinco enteros y ciento once milésimas de otro entero por

ciento. Mas, en lo referente a la parcela o finca general, en la parte no ocupada por los edificios, le corresponde una cuota de dos enteros y cinco mil quinientas cincuenta y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento.

Inscrita al tomo 668, libro 54 de Torre vieja, folio 202, finca 5.223, inscripción primera.

Valorada, a efectos de esta subasta, en 609.979 pesetas.

Lote 5.º Urbana.—Local diáfano en la planta baja del edificio London, sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torre vieja, partido de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la derecha, o Noreste, del portal y del cuarto donde se encuentra el grupo de hidropresión. Mide unos doscientos once metros doce decímetros cuadrados, y entrando a él por la fachada principal, o Sureste, linda: Izquierda, en tres líneas rectas de unos ocho metros sesenta y cinco centímetros, de unos cuatro metros veinticinco centímetros y de unos cuatro metros ochenta centímetros, respectivamente, unidas entre sí formando ángulos rectos entre ellas como con las fachadas principal y posterior; paralela a estas fachadas, la segunda, y perpendiculares, las demás, portal de las plantas altas y cuarto del grupo de hidropresión; derecha, en línea recta de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos doce metros noventa centímetros, y frente, en línea recta de unos diecisiete metros quince centímetros, parcela o finca general. Su cuota, cinco enteros y ciento once milésimas de otro entero por ciento. Mas, en lo referente a la parcela o finca general, en la parte no ocupada por los edificios, le corresponde una cuota de dos enteros y cinco mil quinientas cincuenta y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento.

Inscrito al tomo 668, libro 54 de Torre vieja, folio 206, finca 5.225, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la subasta, en 609.979 pesetas.

Lote 6.º Urbana.—Local diáfano en la planta baja del edificio London, sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torre vieja, partido de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la izquierda, o Suroeste, del portal. Mide unos doscientos sesenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y entrando a él por la fachada principal, o Sureste, linda: Derecha, en tres líneas rectas de unos ocho metros quince centímetros, de unos cuatro metros sesenta centímetros y de unos cinco metros cuarenta y cinco centímetros, respectivamente, unidas entre sí formando ángulos rectos tanto entre ellos como con las fachadas principal y posterior; paralela a estas fachadas, la segunda, y perpendiculares, las demás, portal de las plantas altas; izquierda, en línea recta de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, y frente, en línea recta de unos veintiún metros cuarenta y cinco centímetros, parcela o finca general. Su cuota, seis enteros y cuatrocientas nueve milésimas de otro entero por ciento. Mas, en lo referente a la parcela o finca general, en la parte no ocupada por los edificios, le corresponde una cuota de tres enteros y dos mil cuarenta y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento.

Inscrita al tomo 668, libro 54 de Torre vieja, folio 208, finca 5.226, inscripción primera.

Valorada, a efectos de esta subasta, en 764.870 pesetas.

#### Condiciones

1.º Servirá de tipo para la subasta de cada finca el precio de su valoración pactado en las escrituras de hipoteca, y no

se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la que sirve de tipo para el lote o lotes que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.º Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Francisco Javier Prieto.—El Secretario.—14.034-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441-77, se tramitan los autos sumarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Financiera Guipuzcoana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gurra, contra «Construcciones Elga, S. A.», representada por el Procurador señor Sáez de Heredia, en reclamación de 9.077.561 pesetas; habiéndose acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Local en planta baja, situado en la parte Este del edificio. Tiene una superficie de ciento ochenta y nueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle Arrieta; Sur, calle Leyre; Este, con soportales del edificio de la Media Luna, y Oeste, con hueco portal, ascensores y escaleras. Tiene una participación en los elementos comunes de tres enteros y setenta y una centésimas por ciento. Inscripción: Tomo 3.562, libro 76, sección segunda, folio 86, finca número 4.109, inscripción primera.»

Valorada en cinco millones setecientos sesenta mil pesetas.

2.º Local en planta baja, situado en la parte Oeste del edificio y separado del departamento número 1 por el portal. Tiene una participación en los elementos comunes de cuatro enteros y una centésima por ciento. Tiene una superficie de doscientos cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle Arrieta; Sur, con calle Leyre y rampa de acceso al sótano; Este, con hueco portal, y por Oeste, con rampa de acceso a sótano y fachada edificios contiguos a las calles Arrieta, uno, y Leyre, cuatro. De la superficie total indicada, aproximadamente treinta metros cuadrados se encuentran sobre la rampa de acceso al sótano, a un nivel superior al resto del suelo. Inscripción: Tomo 3.562, libro 76 de Pamplona, sección 2.ª, folio 90, finca número 4.111, inscripción primera.»

Valorada en seis millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Dichos locales forman parte de la casa siguiente:

«Casa número dos de la calle Leyre, de Pamplona, construida sobre el solar ocho de la manzana veintiocho de la primera zona del II ensanche, con una superficie de setecientos sesenta y ocho metros y

once decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, entreplanta, seis plantas de pisos, siendo tranqueada y planta de entrecubierta. En sótano está construida toda la superficie del terreno, destinándose en una superficie aproximada de veintitres metros cuadrados, a local, donde están las instalaciones de calefacción y agua caliente centrales, y el resto de la superficie se destina a garaje, con veintiséis plazas de aparcamiento de vehículos y espacios libres para accesos y maniobrabilidad; tiene su acceso desde la calle Leyre, con una rampa descendente desde el nivel de la calle hasta el nivel del sótano, y también, mediante una escalera, desde el portal. En la planta baja y entreplanta, el edificio está tranqueado de la línea de fachada, en las calles Leyre, Media Luna y Arrieta, formando soportales, mediante unas columnas. En planta baja se sitúan locales comerciales, con una superficie de trescientos noventa y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie ocupado por los soportales, rampa de acceso al sótano y portal, caja de escaleras, huecos de ascensores y demás elementos comunes; el portal unido tiene dos accesos, uno por la calle Leyre y otro por la de Arrieta, y del mismo parten dos escaleras, con sus correspondientes ascensores para uso de las plantas superiores. En entreplanta se sitúa un local, destinado a oficina y similares, con acceso desde el portal, a través de las dos escaleras y ascensores, con una superficie de quinientos veinticuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. En cada una de las cinco primeras plantas de pisos se sitúan cuatro viviendas por planta, tipos A, B, C y D, si bien, las B y C de las plantas tercera y quinta se hallan unidas. En la planta sexta se sitúan cinco viviendas, tipos A, B, C, D y E, si bien en las dos últimas están unidas. En la planta de entrecubierta se sitúa una vivienda, que es elemento común del inmueble, por destinarse a habitación del Portero, la sala de máquinas de ascensores, un estudio, con una superficie de sesenta y dos metros y siete decímetros cuadrados, y veintidós cuartos trasteros. Está construida en mamparas y estructura de hormigón y cubierta de «asfaltex». Linda toda la casa; Por el Norte, con la calle Arrieta; Sur, calle de Leyre; Este, calle Media Luna, y Oeste, casas números uno de la calle Arrieta y cuatro de la calle Leyre.»

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—4.156-D.